



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 05001 41 05 004 2018 00425 00

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **VICTOR MANUEL MAZO RAMÍREZ** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, evidencia el despacho que en virtud de requerimiento efectuado a las partes para que aportaran la liquidación del crédito, la misma únicamente fue aportada por la parte actora tal como consta a folios 126 y 134 del expediente. No obstante, dicha liquidación no se encuentra ajustada a derecho, circunstancia que le impone al despacho el deber de realizar la liquidación del crédito derivado de las obligaciones restantes determinadas en el auto del 25 de octubre de 2019, que ordenó seguir adelante con la ejecución, para lo cual debe tenerse en cuenta que la entidad ejecutada realizó un pago parcial de las obligaciones impuestas, según se desprende de los documentos que reposan a folios 129 - 132:

- Incrementos pensionales por personas a cargo, generados entre el 01 de enero de 2016 y 21 de abril de 2017: \$770.210,00
- Indexación de los incrementos pensionales generada entre el 01 de enero de 2016 y el 31 de octubre de 2020: \$103.700,29

MES	CUANTÍA	IPC	INDEXACIÓN
ene-16	\$48.261,78	89,2	\$8.664,13
feb-16	\$48.261,78	90,3	\$7.944,90
mar-16	\$48.261,78	91,2	\$7.419,45
abr-16	\$48.261,78	91,6	\$7.144,58
may-16	\$48.261,78	92,1	\$6.863,56
jun-16	\$48.261,78	92,5	\$6.600,40
jul-16	\$48.261,78	93,0	\$6.316,60
ago-16	\$48.261,78	92,7	\$6.491,77
sep-16	\$48.261,78	92,7	\$6.520,71
oct-16	\$48.261,78	92,6	\$6.553,54

nov-16	\$48.261,78	92,7	\$6.492,25
dic-16	\$48.261,78	93,1	\$6.264,95
ene-17	\$51.640,19	94,1	\$6.112,06
feb-17	\$51.640,19	95,0	\$5.537,01
mar-17	\$51.640,19	95,5	\$5.271,89
abr-17	\$36.148,13	95,9	\$3.502,49
		TOTAL	\$103.700,29

- Costas del proceso ejecutivo: 103.000,00
- Total: \$976.910,29

Así las cosas, se efectúa la liquidación del crédito por parte del despacho en la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/L (\$976.910,29)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO

JUEZ

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO

JUEZ MUNICIPAL

**JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES MEDELLIN**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 164, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 13 de noviembre de 2020, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .



ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a74b3500f9fc27f46f4f0678fd28f2a3da20d511fe8d325209989389e5ae
ef5f**

Documento generado en 12/11/2020 04:02:00 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>